

RESOLUCIÓN N° 346/2025 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, DENTRO DE LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO SOBRE EL ACTUAL TERRAPLÉN DE LA CALLE JULIO ROJAS DEL BARRIO MITA’Í, EN TODA SU EXTENSIÓN DE 170 (CIENTO SETENTA) METROS, DESDE LA TRANSVERSAL EPIFANIO MÉNDEZ FLEITAS, CRUZANDO LA CALLE 13 DE JUNIO HASTA SU TERMINACIÓN”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual hace mención al pedido de los vecinos del barrio Mita’í, quienes solicitan la construcción de empedrados sobre dos calles actualmente de terraplén, ubicadas en este importante sector de la zona sur de nuestra ciudad; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, “...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: “2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. **la** construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...”*, y;

Que la citada Ley en su artículo 15, también establece que como potestad municipal que “De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán (...) f. contratar obras, y;

Que de acuerdo al artículo 134 de nuestra carta orgánica “Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación... (sic)».-----

Que, la plenaria aprobó unánimemente la minuta presentada.-----

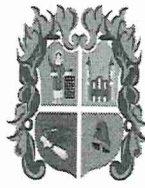
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, dentro de las posibilidades presupuestarias, la construcción de un empedrado sobre el actual terraplén de la calle Julio Rojas del barrio Mita’í, en toda su extensión de 170 (ciento setenta) metros, desde la transversal Epifanio Méndez Fleitas, cruzando la calle 13 de Junio hasta su terminación.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, dentro de las posibilidades presupuestarias, la construcción de un empedrado sobre el actual terraplén de la calle Epifanio Méndez Fleitas, entre las transversales Guyrá Campana y Agustín Lara, también perteneciente al barrio Mita’í de nuestra ciudad.-----





RESOLUCIÓN N° 346/2025 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, DENTRO DE LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO SOBRE EL ACTUAL TERRAPLÉN DE LA CALLE JULIO ROJAS DEL BARRIO MITA’Í, EN TODA SU EXTENSIÓN DE 170 (CIENTO SETENTA) METROS, DESDE LA TRANSVERSAL EPIFANIO MÉNDEZ FLEITAS, CRUZANDO LA CALLE 13 DE JUNIO HASTA SU TERMINACIÓN”-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal